

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco de agosto de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210011700**

En atención a los memoriales obrantes en consecutivos 19, 20 y 22 de la parte actora, se dispone que por secretaria se provea el enlace al expediente acorde a los parámetros de gestión documental al apoderado demandante, con todo se le informa que hasta el momento no se ha emanado contestación por la pasiva.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d39421026cff0cc003ddcb0494d7a2e6ae83d2bf704bfeed2d4bbe88fcb6ad9**

Documento generado en 05/08/2022 08:33:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>